



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS, A DOÑA EVELYN DÍAZ CORTÉS.

LA HIGUERA, 30 OCT. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:


La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada:

DECRETO EXENTO: 004014 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Octubre 2013, a la funcionaria Doña Evelyn Díaz Cortés, Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Sirenita" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 33 horas, realizadas en el mes de Agosto de 2013.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
Secretario Municipal (s)

CSJ



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PAV/mvl.

Corret. Interno Daem: N° _____ /